



Sustento del uso justo
de Materiales Protegidos
derechos de autor para
fines educativos



UCI

Universidad para la
Cooperación Internacional

UCI
Sustento del uso justo de materiales protegidos por
derechos de autor para fines educativos

El siguiente material ha sido reproducido, con fines estrictamente didácticos e ilustrativos de los temas en cuestión, se utilizan en el campus virtual de la Universidad para la Cooperación Internacional – UCI – para ser usados exclusivamente para la función docente y el estudio privado de los estudiantes pertenecientes a los programas académicos.

La UCI desea dejar constancia de su estricto respeto a las legislaciones relacionadas con la propiedad intelectual. Todo material digital disponible para un curso y sus estudiantes tiene fines educativos y de investigación. No media en el uso de estos materiales fines de lucro, se entiende como casos especiales para fines educativos a distancia y en lugares donde no atenta contra la normal explotación de la obra y no afecta los intereses legítimos de ningún actor.

La UCI hace un USO JUSTO del material, sustentado en las excepciones a las leyes de derechos de autor establecidas en las siguientes normativas:

- a- Legislación costarricense: Ley sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos, No.6683 de 14 de octubre de 1982 - artículo 73, la Ley sobre Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, No. 8039 – artículo 58, permiten el copiado parcial de obras para la ilustración educativa.
- b- Legislación Mexicana; Ley Federal de Derechos de Autor; artículo 147.
- c- Legislación de Estados Unidos de América: En referencia al uso justo, menciona: "está consagrado en el artículo 106 de la ley de derecho de autor de los Estados Unidos (U.S, Copyright - Act) y establece un uso libre y gratuito de las obras para fines de crítica, comentarios y noticias, reportajes y docencia (lo que incluye la realización de copias para su uso en clase)."
- d- Legislación Canadiense: Ley de derechos de autor C-11– Referidos a Excepciones para Educación a Distancia.
- e- OMPI: En el marco de la legislación internacional, según la Organización Mundial de Propiedad Intelectual lo previsto por los tratados internacionales sobre esta materia. El artículo 10(2) del Convenio de Berna, permite a los países miembros establecer limitaciones o excepciones respecto a la posibilidad de utilizar lícitamente las obras literarias o artísticas a título de ilustración de la enseñanza, por medio de publicaciones, emisiones de radio o grabaciones sonoras o visuales.

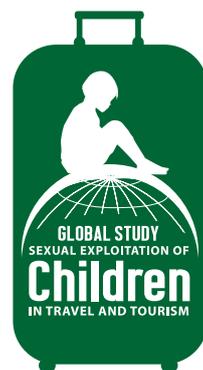
Además y por indicación de la UCI, los estudiantes del campus virtual tienen el deber de cumplir con lo que establezca la legislación correspondiente en materia de derechos de autor, en su país de residencia.

Finalmente, reiteramos que en UCI no lucramos con las obras de terceros, somos estrictos con respecto al plagio, y no restringimos de ninguna manera el que nuestros estudiantes, académicos e investigadores accedan comercialmente o adquieran los documentos disponibles en el mercado editorial, sea directamente los documentos, o por medio de bases de datos científicas, pagando ellos mismos los costos asociados a dichos accesos.

PORTADA

ESTUDIO GLOBAL SOBRE LA EXPLOTACIÓN
SEXUAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
EN VIAJES Y TURISMO

RESUMEN EJECUTIVO Y RECOMENDACIONES



El Resumen Ejecutivo y Recomendaciones del Estudio Global sobre la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes en Viajes y Turismo fueron escritos por Angela Hawke y Alison Raphael.

Mayo, 2016

Copyright ECPAT International en conjunto con Defence for Children-ECPAT Holanda

ECPAT International
328/1 Phayathai Road
Ratchathewi, Bangkok 10400
Tailandia
Tel: +66 2 215 3388
Fax: +66 2 215 8272
Email: info@ecpat.net
Website: www.ecpat.net

Imagen de portada: QUO, Bangkok
Diseño: Manida Naebklang

ECPAT International agradece el apoyo financiero general que la Agencia Sueca Internacional de Cooperación al Desarrollo (Sida) y Oak Foundation otorgan a la organización, el cual hizo posible comenzar y facilitar el Estudio Global.

El Estudio Global fue posible gracias al apoyo financiero del Ministerio de Asuntos Exteriores de Holanda, otorgado por medio de Defence for Children – ECPAT Holanda



Ministry of Foreign Affairs of the
Netherlands



RESUMEN EJECUTIVO

A pesar de 20 años de esfuerzo, la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en los viajes y el turismo (ESNNAVT) ha aumentado en todo el mundo, con mayor velocidad que cualquiera de las iniciativas nacionales e internacionales que buscan hacerle frente. Los resultados del primer estudio global exhaustivo sobre la ESNNAVT confirman que este crimen no ha dejado ninguna región intacta y que ningún país es 'inmune'. En un mundo cada vez más interconectado, más personas están en movimiento e incluso los lugares más remotos del planeta están ahora a su alcance debido a la disminución en los costos de los viajes y la expansión del Internet. Como resultado, el riesgo de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes (NNA) va en aumento.

El impacto que este crimen tiene sobre cada niño, niña y adolescente no puede exagerarse. Para los sobrevivientes, ese legado puede incluir daños físicos, emocionales y psicológicos severos, que los afectan por el resto de sus vidas. Además de consumir a sus víctimas, la ESNNAVT también fractura familias y culturas locales, y mina las expectativas futuras de comunidades enteras. Mientras que la falta de acción en torno a este delito puede tener graves consecuencias sociales y económicas, también es cierto que se requiere contar con datos confiables como base para crear medidas efectivas.

Por su misma naturaleza, la ESNNAVT busca permanecer oculta y en secreto. Poco se sabe sobre qué y dónde ocurre, sobre las víctimas y los explotadores, y, de manera muy importante, sobre qué es lo que realmente funciona para detener el abuso. Hasta la fecha, la falta de información confiable sobre este crimen, junto con el silencio o incluso la tolerancia, ha provocado que no se priorice a la ESNNAVT en la agenda política.

El Estudio Global sobre la ESNNAVT tiene como objetivo sacar a la luz esta grave violación a los derechos de los NNA y conmemorar el vigésimo aniversario del I Congreso Mundial contra la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes. Guiado por un Grupo de Trabajo de Alto Nivel y basado en estudios detallados de todas las regiones del mundo y muchos países, así como en contribuciones de expertos y niños, niñas y adolescentes, el Estudio Global es el primer (y hasta la fecha, único) proyecto de investigación sobre la ESNNAVT que explora las nuevas tendencias y las posibles soluciones a este flagelo.

PRINCIPALES CONCLUSIONES POR REGIÓN

De los nueve informes regionales que se llevaron a cabo para el Estudio Global se han obtenido una serie de conclusiones. Los informes revelaron algunas similitudes, como la creciente diversificación de la infraestructura dedicada a los viajes y el turismo, el incremento en el uso de tecnologías móviles por parte de los explotadores y la predominante presencia de explotadores que viajan al interior de su país o dentro de su región. Sin embargo, cada región enfrenta retos propios relacionados a la ESNNAVT.

Este de Asia

La mayoría de los turistas que visitan el este de Asia provienen de esta misma región; el número de viajeros domésticos rebasa por mucho al de turistas foráneos, y parece que entre los perpetradores de la ESNNAVT predominan los hombres asiáticos. Crecientemente, los viajes de negocios están acompañados por una cultura corporativa que involucra la participación en 'reuniones' al final de la jornada laboral, caracterizadas por la presencia de alcohol y sexo. Las inconsistencias en las leyes, en la definición de la niñez y en las interpretaciones del 'consentimiento' en diferentes países de la región debilitan la coordinación y colaboración necesarias para localizar y enjuiciar a los explotadores. Muchas de las iniciativas para dar respuesta al problema se han enfocado en la trata, y el número de acciones penales iniciadas por el abuso sexual y explotación de NNA en estos países es bajo.

Europa

Europa se mantiene como el mayor destino turístico, al recibir a más de la mitad de los turistas del mundo en 2013, y hay indicios que sugieren que la vulnerabilidad de los NNA a la ESNNAVT va en aumento. Los países de Europa occidental han sido lugar de origen de viajeros que cometen crímenes de explotación sexual contra NNA, pero algunos son ahora lugares de destino. Ciertos países de Europa central y del este han emergido como países de origen y destino –y con frecuencia carecen de las leyes necesarias para proteger a los NNA, mismas que existen en el resto de la región. Aunque las instituciones regionales han adoptado medidas para ofrecer mayor protección contra la explotación sexual

de NNA, especialmente contra la trata, pocas hacen referencia a la ESNNAV, la cual en ocasiones se aborda únicamente dentro de marcos más amplios referentes a la violencia contra y protección de NNA.

América Latina

El arribo de turistas se ha cuadruplicado desde 1980. Mientras que cerca de tres cuartas partes de los visitantes internacionales provienen de Estados Unidos y Canadá, un estudio de cuatro países muestra que el número de viajeros domésticos fue el doble que el de turistas foráneos. Muchos países y hogares dependen de los ingresos que generan los viajes y el turismo, lo que incrementa el riesgo de ESNNAV para los NNA y desincentiva que el crimen se reporte y las leyes relevantes se hagan cumplir. Con frecuencia, los destinos populares para viajes y turismo se desarrollan cerca de comunidades excluidas y pobres, lo que puede intensificar las disparidades que exponen a NNA a la ESNNAV: la desigualdad de ingresos se convierte en un desequilibrio de poder.

Medio Oriente y Norte de África

La región enfrenta retos específicos que incrementan el riesgo de ESNNAV: conflictos, disparidades en los niveles de riqueza que generan migración, el bajo estatus social de mujeres y niñas, tradiciones perjudiciales, como los matrimonios 'temporales' o que involucran a NNA, y la falta de oportunidades para los jóvenes. Algunos países han sido criticados por el Comité de los Derechos del Niño por la falta de datos y de labor de sensibilización con respecto a la ESNNAV, y por la falta de servicios para apoyar a los NNA que han sido víctimas de este crimen. Aunque los países cuentan con leyes contra la explotación sexual de NNA, algunos continúan criminalizando a las víctimas y la región carece de una legislación armónica, lo que permite que los explotadores escapen de una jurisdicción a otra.

América del Norte

Canadá y los Estados Unidos son países de origen de explotadores y, cada vez más, países de destino. Ninguno de estos países cuenta con datos confiables sobre la ESNNAV, pero hay indicios de que se está involucrando a los NNA a edades más tempranas y de que algunos participan en actividades relacionadas al comercio sexual por supervivencia, los niños indígenas especialmente están en situación de riesgo. Los explotadores utilizan la amplia infraestructura disponible para viajes y turismo. Por su parte, los traficantes proveen acceso a NNA víctimas para satisfacer la demanda que generan los viajeros de negocios que asisten a conferencias y los trabajadores en tránsito. Tanto los explotadores como

los traficantes hacen amplio uso del internet y otras tecnologías para planear sus crímenes y publicitar a sus víctimas.

El Pacífico

La región del Pacífico, con sus miles de islas, cuenta con muy poca información respecto a la ESNNAV. Mientras que Australia y Nueva Zelanda tienen un sector de viajes y turismo bien establecido y leyes referentes a la explotación sexual, los países de las islas del Pacífico son destinos emergentes que en gran medida carecen de leyes que hagan frente a la ESNNAV y de una plena consciencia sobre los riesgos de este crimen. En Australia y Nueva Zelanda, este flagelo parece afectar particularmente a los NNA de comunidades indígenas, mientras que en las islas del Pacífico parece estar relacionado a actividades específicas: la minería, la tala y la pesca. Ciertas normas sociales, como los matrimonios de NNA, la tolerancia hacia la violencia y el comercio sexual, el bajo estatus social de los NNA y los tabús en torno a temas sexuales incrementan el riesgo de explotación.

Sur de Asia

El sur de Asia alberga a cerca de la mitad de las personas en situación de pobreza del mundo, y el turismo es una de las principales fuentes de ingreso para ciertos países y comunidades. El número de viajeros domésticos y regionales supera el total de visitantes internacionales, y hay normas sociales (tales como la discriminación de género) que permiten que la ESNNAV florezca. Los niños y adolescentes varones que son vulnerables tienden a ser involucrados en formas de explotación sexual basada en la calle. Mientras que las niñas y las adolescentes tienden a ser victimizadas en burdeles y otros locales dedicados al comercio sexual. El creciente acceso a tecnologías móviles y la masiva expansión de la infraestructura para viajes y turismo, aunados a la continua falta de redes de protección social, significa que pocos explotadores temen ser castigados y pocas víctimas reciben el apoyo que necesitan.

Sureste Asiático

En 2014, el sureste asiático tuvo la tasa de crecimiento del turismo más alta a nivel mundial. Fue en esta región donde se señaló por primera vez la presencia de crímenes de explotación sexual contra NNA perpetrados por extranjeros, lo que dio inicio a un esfuerzo mundial por combatir este crimen. Destinos tradicionales, como Tailandia y Filipinas, aún atraen a viajeros que explotan sexualmente a NNA, mientras que Camboya, Indonesia y Vietnam se están convirtiendo en destinos muy importantes y Myanmar se encuentra en riesgo de convertirse en destino conforme se abre al turismo. Aunque las iniciativas

contra la ESNNAVT se han enfocado en los turistas extranjeros, la vasta mayoría de los explotadores son hombres del mismo país. Se ha identificado que las Zonas Económicas Especiales y de Libre Comercio de algunos países son lugares en los que ocurre la ESNNAVT y hay un incremento en el uso de webcams para la explotación sexual de NNA. Ningún país cuenta con un plan específico o una agencia designada para hacer frente a la ESNNAVT.

África Sub-Sahariana

De acuerdo con la información de la OMT, el turismo ha crecido más del triple en África en los últimos 20 años, y es posible que la ESNNAVT vaya en aumento, aunque hace falta contar con más datos empíricos. La creciente diversidad en las modalidades de viaje y turismo atraen visitantes a lugares antes considerados remotos, y la inversión extranjera directa ha introducido a trabajadores varones sin acompañantes a esta región. La región ha visto un incremento en el uso de datos móviles, y se espera que el tráfico de internet desde teléfonos celulares aumente veinte veces para el final de la década. Al mismo tiempo, hay normas tradicionales que continúan poniendo en riesgo a NNA, particularmente su bajo estatus social y el matrimonio de NNA. La mayoría de los países han ratificado las convenciones internacionales relevantes, pero estos compromisos no se han traducido en medidas significativas para los NNA, y solo un pequeño porcentaje de las víctimas ha recibido la atención que necesita.

PRINCIPALES CONCLUSIONES GLOBALES

Una serie de hallazgos y conclusiones globales emergen del conjunto de evidencia acumulada en el Estudio Global.

El crecimiento de la ESNNAVT muestra la necesidad de una perspectiva más amplia

Quizá hace 20 años era posible esbozar un mapa mundial que a grandes rasgos mostrara los lugares de los que provenían los viajeros que cometían crímenes de explotación sexual de NNA, y a dónde se dirigían. Hoy en día, las distinciones entre países de origen y países de destino se están desdibujando. Ciertos términos, tales como país de 'origen', 'destino' o 'tránsito' se están volviendo rápidamente obsoletos – los países pueden ser cualquiera de los tres, o incluso los tres en diferentes momentos. La ESNNAVT se ha convertido en un crimen nacional e intra-regional, que está presente tanto en los países más desarrollados del mundo como en los menos desarrollados. Lo que importa es entender dónde son victimizados los NNA,

y el Estudio Global ha mostrado que son victimizados en todas partes.

Tomando en cuenta que las iniciativas de dos décadas no han logrado hacer mella en la ESNNAVT, que este crimen afecta a más NNA que nunca y que ningún país es inmune, el Estudio Global resalta la necesidad de replantear el problema –de ver más allá del denominado 'turismo sexual infantil'. Esto implica ampliar en alcance de las políticas, programas e investigación para incluir los viajes y el turismo (ya sean domésticos o internacionales), e identificar y hacer frente a aquellos aspectos específicos de los viajes y el turismo que hacen que los NNA sean vulnerables a la explotación.

Conclusión: La falta de una definición clara pero suficientemente amplia de la ESNNAVT ha sido un obstáculo para construir respuestas efectivas. Del conjunto de investigaciones que se llevaron a cabo en los últimos dos años para el Estudio Global ha surgido una propuesta de definición que debería guiar esfuerzos futuros para combatir la ESNNAVT.

El turismo va en aumento, pero la protección de los NNA se ha quedado atrás

El sector turístico ha experimentado un crecimiento extraordinario durante los últimos 20 años; el número de llegadas de turistas internacionales ha aumentado de 527 millones en 1995 a 1,135 millones en 2014. Aunque el desarrollo del turismo puede generar enormes beneficios económicos para los países, el sector privado y las comunidades locales, la evidencia que se obtuvo para el Estudio Global sugiere que la premura por obtener los ingresos del turismo coloca a los NNA en una situación de riesgo si no se cuenta con medidas que aseguren su protección.

Conclusión: Los planes para el desarrollo del turismo deben contar con evaluaciones de impacto en los derechos de los NNA e incorporar medidas que garanticen la protección de los NNA (a partir de consultas con actores locales relevantes, incluidos los NNA).

El aumento de los viajes y el turismo conlleva riesgos específicos para los NNA

El crecimiento que ha experimentado el sector de los viajes y el turismo a nivel mundial se ha acompañado por una diversificación de las modalidades de viaje y de las formas de hacer turismo. Han proliferado nuevas formas de viajar, tales como el turismo de voluntariado (volun-tourism en inglés) y los esquemas de hospedaje entre pares (peer-to-peer). Éstos han multiplicado las oportunidades y lugares a disposición de los explotadores, y con ello los riesgos que

enfrentan los NNA. En términos simples: hay más personas en movimiento y más países compitiendo por los ingresos que provienen de los viajes y el turismo, lo que multiplica las oportunidades para que los explotadores victimicen a NNA. Al mismo tiempo, los avances en el Internet y la tecnología móvil han contribuido de manera importante a la ESNNAVT, han permitido el anonimato y el desarrollo de canales ocultos que permiten a los explotadores establecer contacto directo con sus víctimas. El sector privado juega un papel central en la búsqueda de soluciones a la ESNNAVT –de la prevención a la sensibilización, y de la denuncia al bloqueo de las rutas de acceso de las que se aprovechan los explotadores.

Conclusiones: Es necesario incrementar las iniciativas que involucran al sector privado en el combate a la ESNNAVT. Éstas deben incorporar no sólo a las compañías multinacionales, sino también a las pequeñas y medianas empresas e individuos que participan en el sector turístico –tales como las casas de huéspedes, puntos de venta en línea, hoteles que no figuran en las clasificaciones de la industria (sin estrellas o diamantes) y conductores de taxis. Es necesario que las compañías dedicadas a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) colaboren con las corporaciones policiales para impedir el uso de nuevas tecnologías para la explotación sexual de NNA y, en colaboración con el sector financiero, interrumpir las ganancias de explotadores, redes criminales e intermediarios.

No hay un perfil típico de las víctimas

Las investigaciones sugieren que los NNA que pertenecen a grupos minoritarios, los niños y adolescentes varones, y los niños y niñas de más corta edad son mucho más vulnerables de lo que antes se había comprendido, al igual que las niñas y adolescentes y los NNA que viven en situación de pobreza. Al mismo tiempo que se señala que los NNA que son víctimas de la ESNNAVT no comparten una misma historia y provienen de una amplia gama de entornos y circunstancias, el Estudio Global encontró que todos tienen una cosa en común: su vulnerabilidad. Lamentablemente, los NNA víctimas no pueden dar por sentado que la sociedad les brindará el apoyo que requieren: los servicios de rescate, rehabilitación y el apoyo para su recuperación son inadecuadas en todo el mundo. Los NNA que han sido víctimas de esta forma de explotación, y a quienes con frecuencia se oculta, necesitan ayuda urgente y alternativas reales para poder construir su futuro.

Conclusiones: Los modelos que sugieren un enfoque uniforme no pueden aspirar a proteger a los

NNA de la ESNNAVT. Dado que no existe un perfil típico para las víctimas, las medidas preventivas y de respuesta ante este crimen deben ajustarse a cada situación específica para que sean efectivas. También se debe contar con los recursos adecuados para proveer cuidados especializados a los NNA que han sido víctimas de la ESNNAVT.

No hay un perfil típico del explotador

La ESNNAVT se ha convertido en un fenómeno mucho más complejo, que involucra no sólo a turistas sino a individuos en viajes de negocios, trabajadores migrantes o en tránsito, y turistas que viajan para hacer trabajo voluntario (*volun-tourists*) pero buscan explotar a NNA, al igual que un gran número de viajeros domésticos. El Estudio Global confirma que los explotadores pueden provenir de cualquier entorno y que no todos comparten el perfil estereotípico: un hombre pedófilo, blanco, rico, occidental, de mediana edad. Algunos son pedófilos, pero la mayoría no lo son. Los explotadores pueden ser nacionales o foráneos, jóvenes o viejos. Algunas son mujeres, y unos pocos pueden ser otros NNA. La investigación que se llevó a cabo para el Estudio Global indica que la mayoría son explotadores ‘situacionales’ –quienes posiblemente nunca pensaron en explotar sexualmente a un NNA hasta encontrarse ante una oportunidad de hacerlo –más que explotadores preferenciales. Un aspecto que ambos tipos de explotador comparten es el creciente número de oportunidades para explotar a los NNA, especialmente en entornos en los que abunda la corrupción y donde la impunidad se ha vuelto la regla.

Conclusiones: Sin minimizar la importancia de perseguir y procesar a los explotadores preferenciales internacionales, que representan una continua amenaza para NNA, es necesario hacer un mayor esfuerzo por hacer frente a los explotadores situacionales, viajeros de negocios y domésticos, responsables de la gran mayoría de los crímenes de ESNNAVT. El enfoque de las investigaciones, políticas y medidas referentes a la ESNNAVT debe, por tanto, expandirse para incluir un rango mucho más amplio de viajeros.

Los desequilibrios de poder fomentan la ESNNAVT

A menudo, los explotadores utilizan su poder y riqueza comparativos para explotar a NNA y evadir a la justicia. El Estudio encontró que los desequilibrios de poder entre los explotadores y sus víctimas juega un papel crítico en la ESNNAVT; las actitudes basadas en estereotipos de género, sobre los NNA y hacia las culturas locales perpetúan este crimen. Al mismo

tiempo, la tolerancia social hacia el abuso sexual de NNA y ciertas prácticas culturales perjudiciales (tales como los matrimonios de NNA y las definiciones rígidas de la masculinidad) permiten que la ESNNAVT florezca.

Conclusiones: Revertir los desequilibrios de poder entre los explotadores y sus víctimas rebasa lo que cualquier ley, política, institución o país puede lograr por sí misma, dado su origen en actitudes profundamente arraigadas respecto a la riqueza, el género, la infancia y las dinámicas sexuales. Sin embargo, es posible inclinar la balanza a favor de los NNA vulnerables, por ejemplo, al sensibilizar a las comunidades de las que provienen acerca de los peligros de la ESNNAVT, al empoderar a los NNA, a modo de fortalecer su resiliencia ante daños de tipo sexual, y al asegurar que se establezcan mecanismos efectivos de denuncia y que se dé seguimiento a los casos de ESNNAVT. Se necesita con urgencia una fuerte colaboración entre distintos actores clave para dar impulso a una iniciativa global que sirva para informar al público sobre la ESNNAVT y convertir la tolerancia en intolerancia -un paso crucial para poner fin a este vergonzoso crimen.

La legislación no es suficiente

Los esfuerzos por hacer cumplir la ley se ven socavados cuando las leyes que prohíben la ESNNAVT son débiles y cuando no hay suficiente coordinación entre las corporaciones policiales de distintas jurisdicciones nacionales. La mayoría, si no es que todos los países, cuentan con leyes que deberían, al menos en teoría, proteger a los NNA de la explotación sexual. Su cumplimiento, sin embargo, se ve obstaculizado por la ausencia de una clara definición general de la ESNNAVT que se retome en la legislación nacional, lo que genera incertidumbre entre las fuerzas policiales sobre cuándo y cómo procesar estos casos. El cumplimiento de la ley también se ve obstaculizado por la constantemente baja tasa de denuncias, por la falta de coordinación entre corporaciones policiales de diferentes jurisdicciones y la falta de comprensión o sentido de urgencia de algunos agentes policiales.

Conclusiones: En todos los países se requieren reformas legales que definan y prohíban claramente la ESNNAVT, aunados a una mayor cantidad de recursos para su implementación y una mayor (o mejor) utilización de los canales disponibles para el intercambio de información, tales como la Notificación Verde de INTERPOL y los sistemas nacionales de registro. Se requiere un arduo esfuerzo para poner fin a la impunidad de los explotadores, fortalecer las capacidades del sector judicial y hacer frente a la corrupción.

Los dilemas y lagunas de información minan la capacidad de respuesta

El Estudio Global resalta una serie de dilemas y lagunas de información graves, desde la enorme dificultad para obtener datos sobre la escala y el alcance del problema hasta la falta de una definición clara de este delito y, por lo tanto, una falta de claridad sobre lo que se debe medir. Esta falta de datos duros es de enorme importancia, ya que dificulta establecer prioridades para el uso de recursos escasos o identificar qué funciona, y permite que los gobiernos y las sociedades sigan ignorando el problema. La ausencia de una línea base clara y de formas efectivas de monitorear avances también dificultan la evaluación del impacto de los programas de combate a la ESNNAVT, lo que conlleva el riesgo de generar decepción y fatiga entre los donantes.

Conclusiones: Es esencial que los gobiernos nacionales recopilen datos para calcular la escala a la que ha llegado la ESNNAVT y mostrar la urgente necesidad de generar respuestas a nivel nacional. El primer paso consiste en crear sistemas nacionales capaces de proporcionar información confiable y generar indicadores sobre la ESNNAVT. Se deben identificar y difundir las mejores prácticas, junto con indicadores y criterios claros que sirvan para identificar casos de éxito.

Medidas que dan resultado: las respuestas efectivas deben ser replicadas y extendidas

El Estudio muestra que hay iniciativas en marcha para combatir la ESNNAVT y cuáles son las estrategias que están teniendo cierto grado de éxito. Lo que parece funcionar es el uso de enfoques integrales que movilicen a una amplia gama de actores -desde los ministerios de gobierno hasta el público en general - basadas en datos confiables. Los países que han respondido a la ESNNAVT como parte de una intervención más general contra la explotación sexual de NNA, y que consideran tanto medidas de prevención como de respuesta, parecen haber tenido el mayor éxito. Las iniciativas respaldadas por organizaciones y redes bilaterales y multilaterales han sido cruciales, y la cooperación internacional y regional ha ayudado a vencer la renuencia a reconocer el problema. Sin embargo, es imposible exagerar la importancia de la prevención local, la denuncia local y la respuesta local.

Otra contribución importante del Estudio Global es que presta mayor atención a los explotadores situacionales y nacionales, responsables de la mayoría de los casos de ESNNAVT, y tanto a los viajeros de negocios como a los turistas -un oportuno cambio si se compara con los enfoques tradicionales

que se centran únicamente en los explotadores preferenciales internacionales.

PRÓXIMOS PASOS

El Estudio Global ha mostrado un conjunto de tareas específicas que las instituciones responsables del bienestar de los NNA deben llevar a cabo, desde las organizaciones internacionales y regionales, y los gobiernos nacionales, hasta los grupos de base que trabajan para proteger a los NNA desde las comunidades locales. También emite recomendaciones para el sector privado, dirigidas no sólo a las empresas directamente involucradas en viajes, turismo y transporte, sino también a aquellas que trabajan en el sector de las tecnologías de la información y la comunicación, y a aquellas cuyo personal viaja por motivos de negocios. Las recomendaciones intersectoriales señalan la importancia de utilizar estrategias coordinadas para lograr que las medidas preventivas y las intervenciones contra la ESNNAVT sean efectivas.

Se insta a las organizaciones internacionales y regionales, por ejemplo, a dar mayor prioridad al tema de la explotación sexual comercial de los NNA en su agenda política y a cumplir con sus compromisos internacionales de proteger a los NNA. Los gobiernos nacionales deben, como mínimo, ratificar y poner en práctica todos los instrumentos internacionales referentes a los derechos de los NNA y, cuando sea necesario, revisar sus leyes nacionales y fortalecer su capacidad para hacer cumplir la ley y la cooperación internacional, de modo que se garantice la posibilidad de hacer frente a la ESNNAVT.

Las organizaciones no gubernamentales pueden monitorear la ESNNAVT y solventar vacíos que dejan los gobiernos nacionales al encargarse, por ejemplo, del monitoreo e investigación de la ESNNAVT a nivel local, al empoderar a los ciudadanos para que participen en la prevención, al identificar mejores prácticas, al apoyar en el proceso de recuperación y rehabilitación de las víctimas de la ESNNAVT y al denunciar a quienes se involucran en este crimen.

Las empresas privadas pueden ser actores clave en la lucha contra la ESNNAVT por medio de una participación activa en la protección de los derechos de los NNA. Las empresas de viajes, turismo y transporte, por ejemplo, pueden firmar a los códigos de protección de NNA, tales como el Código de Conducta para la Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes contra la Explotación Sexual en Viajes

y Turismo o -como mínimo- establecer y poner en práctica políticas corporativas que explícitamente se opongan a la ESNNAVT. Todas las empresas en la esfera de los viajes, el turismo y el transporte pueden también firmar el Código Ético de la OMT. Las compañías más grandes pueden ayudar a que las pequeñas y medianas empresas se sumen a estas iniciativas al compartirles sus conocimientos y experiencia. También es necesario tomar medidas para garantizar que las organizaciones que se dedican al turismo de voluntariado cuenten con fuertes sistemas de protección para NNA y que establezcan códigos de conducta.

De manera más general, la industria de las TIC debe establecer y poner en práctica políticas corporativas que explícitamente hagan frente a la ESNNAVT y asegurar el cumplimiento de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos y de los Derechos del Niño y Principios Empresariales. Las empresas dedicadas a las TIC pueden asumir el liderazgo en el desarrollo de soluciones tecnológicas para combatir la ESNNAVT, tales como el desarrollo de sistemas para el bloqueo de pagos relacionados a este delito y de nuevas técnicas para 'seguir la ruta del dinero' y minar el modelo de negocios que utilizan los explotadores y sus intermediarios.

Más allá de estas industrias, cada empresa que envía a su personal en viajes de negocios podría organizar sus salidas a través de compañías de viajes y turismo que garanticen la protección de NNA en sus operaciones, y educar a su personal sobre conductas aceptables y la necesidad de proteger a los NNA de la ESNNAVT. Esto podría incluir el establecimiento y cumplimiento de códigos de conducta para los empleados que participan en estos viajes, así como llevar a cabo una revisión de antecedentes de los miembros del personal que tendrán contacto con NNA durante el viaje de negocios y solicitarles un certificado emitido por la autoridad policiaca correspondiente.

Una de las principales conclusiones del Estudio Global es que los enfoques *ad-hoc* y los que utilizan esquemas rígidos y segmentados no tienen esperanzas de lograr hacer frente a un crimen tan complejo -sin perfiles típicos de víctimas o explotadores-, que se encuentra presente en todas partes y que es tan multifacético como éste. Es esencial contar con colaboraciones intersectoriales y enfoques afines para incrementar el alcance de las iniciativas de prevención y las medidas contra la ESNNAVT, de tal modo que se generen intervenciones coordinadas e integrales, en lugar de acciones

fragmentadas. Las contrapartes de todos los sectores deberían, como un primer paso, unirse en una campaña mundial de gran visibilidad para impulsar leyes eficaces, un estricto cumplimiento, una mejor protección de los NNA que han sido víctimas y el fin a la impunidad de los explotadores.

Finalmente, el Estudio Global ha desarrollado su propia agenda de investigación, lo que confirma que necesitamos aprender mucho más sobre cada aspecto de la ESNNAVT- sobre su escala y alcance (lo que comienza con la recolección de información para construir una línea base), sus víctimas, sus perpetradores, los factores que impulsan su crecimiento y las respuestas que son efectivas- si queremos impedir que continúe en expansión.

Recomendaciones

Recomendaciones para organizaciones intergubernamentales regionales e internacionales

Las organizaciones regionales e internacionales deben posicionar la explotación sexual de NNA en viajes y turismo como un tema importante dentro de sus agendas políticas para garantizar que se puedan cumplir los compromisos internacionales y regionales.

- que la OMT abogue por transformar el Código Ético para el Turismo en una convención internacional y por su ratificación entre los Estados Partes
- que los mecanismos de monitoreo de los derechos humanos de la ONU revisen sistemáticamente la situación de la ESNNAVT en los Estados Partes, y las medidas adoptadas para la protección de los NNA contra la ESNNAVT y para garantizar que las víctimas tengan acceso a la justicia
- que la ESNNAVT sea reconocida y monitoreada como un problema específico dentro del ámbito de actuación de los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos, incluyendo el Consejo de Derechos Humanos, el Comité de los Derechos del Niño de la ONU, el Relator Especial de la ONU sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, la Representante Especial del Secretario General sobre la violencia contra los niños, el Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados, el Comité de Lanzarote y el Comité Africano de Expertos sobre los Derechos y el Bienestar del Niño, la Comisión Intergubernamental de Derechos Humanos de la ASEAN, etc.

- que la ESNNAVT sea explícitamente reconocida y combatida desde las organizaciones regionales tales como la Unión Europea, la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN), la Asociación para la Cooperación Regional del Sur de Asia (SAARC), la Unión Africana, el Consejo de Estados del Mar Báltico, la Organización de Estados Americanos (OEA), el Foro de las Islas del Pacífico, etc.
- que se incorpore el tema de la ESNNAVT en la implementación, monitoreo e informes de seguimiento de los objetivos para el Desarrollo Sostenible de la ONU que se refieren a la explotación sexual de los NNA, es decir, los objetivos 5.2, 8.7 y 16.2.
- que la Asamblea General de las Naciones Unidas asegure que se pongan en práctica las recomendaciones y se refuercen las medidas de la ONU contra la explotación y abuso sexual por parte del personal de Naciones Unidas en las áreas de prevención, cumplimiento y acciones remediales, como se expone en el Informe del Secretario General de la ONU de febrero de 2016.

Recomendaciones para organizaciones no gubernamentales

Las ONG pueden jugar un papel fundamental en el monitoreo de la ESNNAVT y atender los vacíos que dejan los gobiernos nacionales en las áreas abajo descritas.

- Denunciar los casos de compañías que publicitan el comercio sexual de NNA, con particular énfasis en la publicidad en línea
- Sensibilizar al público sobre la ESNNAVT y el papel que los ciudadanos, incluidos los NNA, pueden desempeñar en su prevención

- Identificar y documentar los modelos de mejores prácticas en la prevención y el cuidado de las víctimas de la ESNNAVT
 - Proveer servicios de recuperación y rehabilitación de alta calidad para las víctimas de la ESNNAVT en los casos en los que el gobierno no provea estos servicios
 - Construir alianzas y fortalecer la capacidad de la industria turística de reconocer y responder a la ESNNAVT
 - Desarrollar códigos de conducta y políticas para la protección de NNA dirigidas a empleados y voluntarios (nacionales y extranjeros) que tengan contacto con NNA y asegurar que se les solicite un certificado de no antecedentes penales
 - Hacer más trabajo de investigación sobre la ESNNAVT que sirva para guiar las decisiones de política pública y definir acciones pertinentes
- La Convenio no. 182 de la OIT sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación
 - Los siguientes Convenios del Consejo de Europa:
 - a. Convenio para la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual, CETS No.201, 2007
 - b. Convenio sobre la lucha contra la trata de seres humanos, CETS No. 197, 2005
 - c. Convenio sobre ciberdelincuencia, CETS No. 185, 2001.
 - Garantizar que los marcos legales nacionales hagan frente a la ESNNAVT adecuadamente al:
 - tipificar la ESNNAVT como un crimen específico en la legislación nacional
 - poner en práctica legislación extraterritorial progresiva y leyes de extradición incondicionadas, y definir la reincidencia como una circunstancia agravante, independientemente de que el crimen se haya cometido dentro o fuera del país
 - garantizar que en los casos de NNA que han sido víctimas de ESCNNA no apliquen los plazos de prescripción
 - establecer los 18 años como la edad legal de consentimiento, o garantizar que los actos sexuales de explotación (tales como la prostitución y la pornografía) cometidos contra jóvenes de entre 15 y 18 años de edad se tipifiquen como crímenes, al igual que aquellos en los que se abuse de una relación de confianza, autoridad o dependencia
 - tipificar la captación (*grooming*) y los intentos de obtener sexo con NNA
 - excluir la ESNNAVT de las penas que alcanzan libertad bajo fianza
 - regular la obligación de la parte contratante de solicitar una revisión de antecedentes penales e implementar códigos de conducta para personal y voluntarios nacionales e internacionales que tengan contacto directo con NNA
 - incrementar las penas máximas para crímenes vinculados a la ESNNAVT, dados los graves efectos que tienen sobre las víctimas
 - imponer penas más severas a quienes reincidan en la explotación sexual de NNA

Recomendaciones para los gobiernos nacionales

Los gobiernos nacionales tienen la responsabilidad directa de proteger a los NNA de la ESNNAVT, sin importar si su país es lugar de demanda, oferta o victimización

- Desarrollar y promover sistemas de denuncia que permitan que los NNA y la ciudadanía reporten incidentes sin miedo
- Garantizar la disponibilidad de servicios que respondan a las necesidades de los NNA y que estén regulados por estándares de calidad, operados por personal experto y bien capacitado, que cuenten con recursos adecuados y que sean accesibles para todos los NNA
- Ratificar y poner en práctica todos los instrumentos internacionales relevantes para la protección de los NNA y revisar que se reflejen en la legislación nacional:
 - La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), 2000, y el Protocolo facultativo de la CDN relativa a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, 2002
 - El Protocolo facultativo de la CDN relativo a un procedimiento de comunicaciones (OP3 CRC), 2014
 - El Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, 2000

- generar criterios para determinar en qué casos existe una relación sexual consentada entre pares, para evitar malinterpretaciones y clarificar qué situaciones no califican como de explotación
- estipular la obligación de denunciar cualquier caso en que se sospeche que se está explotando sexualmente a un NNA, con fuertes sanciones por incumplimiento, desarrollar mecanismos de protección para quienes reporten el crimen, aceptar quejas anónimas razonables como evidencia suficiente para abrir una investigación
- Fortalecer a las corporaciones policiales y la cooperación internacional para combatir a la ESNNAVT al:
 - garantizar que las corporaciones policiales cuenten con los recursos y capacidad para identificar, investigar y responder a la ESNNAVT, y que el cumplimiento de la ley no se vea impedido por la corrupción o la tolerancia social hacia este crimen
 - mejorar el intercambio regular de información actualizada sobre los viajeros que cometen crímenes de explotación sexual entre corporaciones policiales de las jurisdicciones de países de demanda, oferta y victimización, incluido un mayor uso de las siguientes herramientas:
 - la 'Notificación Verde' de INTERPOL para quienes han sido condenados por crímenes sexuales y que tienen probabilidad de reincidir en otros países
 - negar la entrada a aquellos extranjeros que han sido condenados por la explotación sexual de NNA y que tienen probabilidades de reincidir.
 - desarrollar sistemas de registro de criminales sexuales que cumplan con estándares internacionales de confidencialidad y privacidad
 - el sistema, aún en construcción, que INTERPOL ha diseñado para emitir certificados policiales internacionales de no antecedentes penales
 - invertir en el desarrollo de herramientas de análisis y nuevas técnicas de investigación que permitan que las corporaciones policiales identifiquen a los explotadores y rescaten a las víctimas
- desplegar oficiales de enlace de la policía en destinos populares entre los viajeros que cometen crímenes de explotación sexual, organizados de tal modo que los países de destino faciliten el trabajo de estos profesionales
- fomentar la cooperación entre agencias, y entre policías y poderes judiciales de distintos países, de modo que sea posible intercambiar información para investigar e iniciar acciones penales en cada caso en el que se sospeche o acuse a una persona de haber explotado sexualmente a un NNA en otro país
- Invertir en programas de rehabilitación y reintegración de calidad para los NNA que han sido víctimas de la ESNNAVT
- Recolectar información a nivel nacional y/o fortalecer la capacidad de los organismos nacionales para desarrollar sistemas de monitoreo y recolección de información desagregada que sirva para guiar la toma de decisiones de política pública y las acciones en respuesta a la ESNNAVT
- Establecer políticas de carácter obligatorio que protejan a los NNA ante el desarrollo de nuevos destinos turísticos públicos y privados, incluida la obligación a llevar a cabo exhaustivas evaluaciones de impacto en los derechos humanos
- Establecer estándares para la protección de NNA para la industria turística, bajo regulación estatal
- Garantizar que la participación de voluntarios en instituciones en las que hay NNA presentes se regule minuciosamente por medio, por ejemplo, de certificados de no antecedentes penales internacionales y códigos de conducta
- Sensibilizar al público sobre la ESNNAVT y las sanciones asociadas a este crimen
- Garantizar que las corporaciones policiales y el personal del sistema de justicia comprendan la importancia de la ESNNAVT y las necesidades específicas de los NNA que han sido víctimas de ella
- Reconocer a NNA como agentes de cambio y promover que participen en la planeación y diseño de políticas públicas relacionadas con la ESNNAVT
- Invertir en programas de prevención que empoderen a los NNA, que atiendan las causas de fondo y las múltiples vulnerabilidades que ponen a NNA, familias y comunidades en riesgo

- Promover normas sociales que protejan a los NNA por medio de proyectos comunitarios de desarrollo y del uso de los medios, incluidas las redes sociales
- Crear incentivos para que las compañías prioricen la protección de los NNA
- Combatir la corrupción
- Garantizar que las organizaciones que reciben voluntarios establezcan sistemas que garanticen la protección de NNA, entre los que se deberán incluir el uso de certificados internacionales de no antecedentes penales, mecanismos de denuncia y un código de conducta. De igual forma, desarrollar códigos de conducta para empleados y voluntarios nacionales e internacionales que tengan contacto con NNA y garantizar que se sometan a una revisión de antecedentes penales
- Sensibilizar a viajeros y turistas sobre la ESNNAVT
- Colaborar con, y denunciar ante, las corporaciones policiales

Recomendaciones para las empresas del sector privado

Las empresas que operan en los sectores que influyen directamente sobre la ESNNAVT se ubican en una posición única: pueden contribuir directamente a la protección de los NNA. No pueden ser espectadores pasivos, sino que deben involucrarse activamente en la protección de los derechos de los NNA.

Compañías de viajes, turismo y transporte (tanto del sector público como del privado)

- Firmar el Código Ético de la OMT
- Garantizar el cumplimiento de los *Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos y los Derechos de Niño y Principios Empresariales*
- Firmar el *Código de Conducta para la Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes contra la Explotación Sexual en los Viajes y el Turismo* o –cuando menos- establecer y hacer cumplir políticas corporativas explícitas contra la ESNNAVT y priorizar las capacitaciones en prevención y respuesta a la ESNNAVT entre los profesionistas del sector de los viajes y el turismo
- Buscar garantizar que las pequeñas y medianas empresas y el sector informal de los viajes y el turismo estén conscientes de este problema y se adhieran a algún código de conducta para prevenir la ESNNAVT
- Sensibilizar y fomentar entre otros sectores, tales como las empresas cuyo personal viaja por motivos laborales y las industrias extractivas, una mayor comprensión del problema

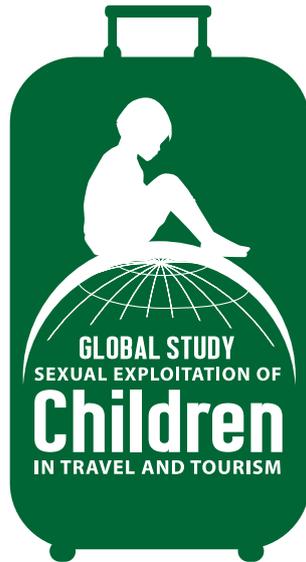
Industria de las TIC

- Involucrar y movilizar a los líderes de la industria para el desarrollo de soluciones basadas en el uso de tecnología para el combate a la ESNNAVT, tales como sistemas de bloqueo para frenar pagos por crímenes relacionados con la ESNNAVT y el desarrollo de nuevas tecnologías para ‘seguir la ruta del dinero’ y minar el modelo de negocios de los explotadores que participan en la ESNNAVT y sus intermediarios
- Colaborar con otras compañías dedicadas a las TIC y con las agencias judiciales para interrumpir las ganancias de explotadores, redes criminales e intermediarios, y para desarrollar herramientas de análisis y nuevas técnicas de investigación que permitan a las agencias judiciales identificar a los explotadores y rescatar a las víctimas
- Garantizar el cumplimiento de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos y los Derechos de Niño y Principios Empresariales
- Establecer y hacer cumplir políticas corporativas explícitas contra la ESNNAVT

Compañías cuyo personal viaja por motivos de negocios

Todas las compañías que envían a su personal en viajes de negocios tienen que participar en la sensibilización de sus empleados sobre las formas de conducta que son aceptables y las que son inaceptables, y sobre la importancia de proteger a los NNA de la ESNNAVT.

- Organizar sus viajes por medio de empresas de viajes y turismo que protejan a los NNA, preferentemente miembros del *Código de Conducta para la Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes contra la Explotación Sexual en los Viajes y el Turismo* o –al menos- con empresas que explícitamente hayan establecido y puesto en práctica políticas corporativas contra la ESNNAVT y priorizado las capacitaciones en prevención y respuesta a la ESNNAVT entre los profesionistas del sector de los viajes y el turismo
- Garantizar que se observen los *Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos y los Derechos de Niño y Principios Empresariales*
- Establecer y poner en práctica un código de conducta para el personal que viaja por motivos de trabajo
- Garantizar que el personal que entrará en contacto con NNA durante sus viajes de negocios se someta a una revisión de antecedentes penales



Para acceder al estudio completo y a todos los demás materiales, por favor visite:
www.protectingchildrenintourism.org

El Estudio Global fue posible gracias al apoyo financiero del Ministerio de Asuntos Exteriores de Holanda, otorgado por medio de Defence for Children - ECPAT Holanda